





Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados. DIOCESIS DE URGEL. 95257 D. Armengol Ayles. 95258 D. Jacinto Ayles. 95259 D. Francisco Chia. 95260 D. Buenaventura Esteve. 95261 D. José Espagna. 95262 D. Manuel Escala y Jovella. 95263 D. Francisco Fontanet. 95264 D. Manuel Ferrus. 95265 D. Pedro Tarrero. 95266 D. Agustín Favre. 95267 D. Francisco Grau. 95268 D. Ramon Lafuerza. 95269 D. Francisco Larrull. 95270 D. Juan Lacayo. 95271 D. Antonio Lefavasa. 95272 D. Antonio Meler.

Junta general de Beneficencia del Reino. Instruidos en la Secretaría de esta corporacion varios expedientes en solicitud de plazas de colegiales en el de niñas huérfanas del Refugio de Valencia, y no habiéndose acreditado por los interesados todas las circunstancias necesarias al efecto, esta Junta general ha acordado anunciar al público por medio de la Gaceta y Diario oficial de Avisos de Madrid que á las instancias sucesivas en solicitud de plazas en el Real Colegio-Refugio de Valencia, deben acompañarse los documentos siguientes, debidamente legalizados: 1.º Real despacho ó último título que en la carrera militar haya obtenido el padre de la aspirante. 2.º Partida de casamiento de los padres de la misma. 3.º Otra de su defuncion, expresiva de la enfermedad de que fallecieron. 4.º Fe de bautismo de la aspirante. 5.º Documento que acredite si la madre de la aspirante disfruta pensión del Monte-pío militar y á cuánto asciende; y en el caso de que la aspirante fuese huérfana de padre y madre, acreditará asimismo si disfruta pensión de orfandad, y á cuánto asciende anualmente. Las personas que á continuación se expresan, y que no han presentado alguno de dichos documentos, se servirán hacerlo en las oficinas de esta Junta, establecidas

en la calle de los Donados, núm. 4, en esta corte, ó remitirlos por conducto del Gobernador de la provincia en que residan; en la inteligencia de que de no presentarse quedarán sin curso sus respectivos expedientes: Doña Simona Pedraza, vecina de Toledo. Faltan en su expediente todos los documentos. Doña Catalina Garrido y Simon, vecina de Badajoz. Faltan todos. Doña María Dolores García, vecina de Madrid. Faltan todos. Doña María de la Asuncion Ridearte, vecina de Barcelona. Faltan 1.º, 2.º, 3.º y 5.º. Doña Adelaida Sanchez, vecina de Madrid. Faltan 1.º, 2.º y 5.º. Doña Vicenta Segarra, vecina de Valencia. Faltan 1.º y 2.º. Doña Marcelina Ortiz, vecina de Valencia. Faltan el 2.º y 5.º. Doña Eustaquia Escalada, vecina de Valencia. Falta el 5.º. Doña Gertrudis Cortázar y Arce, vecina de Valencia. Falta el 5.º. Doña Ana del Castillo y Millan, vecina de Valencia. Falta el 5.º.

Doña Micaela García y Viñes, vecina de Valencia. Falta el 5.º. Madrid 22 de Julio de 1862.—A. N. de la F., el Secretario, Fermin Canella. Escuela profesional de Veterinaria. Del 1.º al 15 de Setiembre próximo estará abierta la matrícula para ingresar en dicha Escuela. Los que pretendan efectuarlo en el primer año han de tener 17 años cumplidos, acreditar con la certificación correspondiente haber estudiado las materias que comprende la primera enseñanza superior, elementos de álgebra y geometría, presentar un atestado de buena conducta y certificación de salud y robustez, saber herrar á la española. Los aspirantes sufrirán un examen previo de gramática, escritura, álgebra, geometría y herrado. Los demás alumnos presentarán la certificación de haber ganado el curso anterior, y la paleta que fija el art. 24 del reglamento. La matrícula debe ser personal. Madrid 26 de Julio de 1862.—El Director, Nicolás Casas de Mendoza. 3974

Administración del correo nacional. Acordado por la Dirección general de Rentas Estancadas que desde 1.º de Agosto próximo se expendan nuevos sellos de correos de 2, 4, 12 y 18 cuartos y de uno y dos reales, se avisa al público que desde dicho día la correspondencia á cuyo franqueo correspondan no circulará y se considerará como no franqueada la que no lleve los sellos de la nueva elaboración, no admitiéndose tampoco los que hoy circularan de los expresados precios en pago de portes de correo. Madrid 26 de Julio de 1862.—El Administrador, E. Moreno Lopez. 3975

Caja de Ahorros de Madrid. Hoy domingo están abiertas todas las secciones de la Caja de Ahorros, y se reciben en ellas imposiciones desde 4 rs. hasta 60 inclusive (y hasta 100 por la primera vez á cada imponente), de diez de la mañana á una de la tarde, en la forma siguiente: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, establecidas en la casa que ocupa el Monte de Piedad, plazuela de las Descalzas. En el Asilo de Nuestra Señora de la Asuncion, calle de la Redondilla. En la casa-Hospicio, calle de Fuencarral. Las peticiones de reintegro y los pagos se verificarán, como hasta ahora, en las secciones 1.ª y 2.ª, Monte de Piedad. Corresponde en este día presenciar y autorizar las operaciones de la Caja á los siguientes individuos de su Junta directiva: En las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª (Monte de Piedad): Sr. D. Leon García Villarreal. Sr. D. Antonio Baquer y Relamosa. Excmo. Sr. D. Juan Antonio Iranzo. Excmo. Sr. Marqués de Villareal del Tajo. Ilmo. Sr. D. Gonzalo Sebastian de Lilián. Excmo. Sr. Conde de Alcolea. Sr. D. Tiburcio de Ibarbia. Sr. D. Francisco Recio Ruiz. En la 5.ª sección (calle de la Redondilla). Excmo. Sr. Conde de Torremozquiz. Sr. D. Pedro Galbis. En la 6.ª sección (calle de Fuencarral). Sr. D. José Teresa García. Sr. D. Francisco Millan y Caro. 3976

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

1.ª SEMANA DE JULIO DE 1862.

Estado de las operaciones practicadas en la primera semana de Julio de 1862.

METÁLICO.

Table with 5 columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESADO EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA ACTUAL, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Rows include Depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales, Necesarios, Voluntarios, Cuentas corrientes con interés de 1 por 100 anual, and Total general de metálico.

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

Table with 5 columns: SALDO á favor de la Caja en fin de la semana anterior, ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos, TOTAL, RECIBIDO del Tesoro, SALDO á favor de la Caja en fin de la semana. Rows include Tesoro público and TOTAL.

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

Summary table with 2 columns: Description and REALES VELLON. Rows include Existencia en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales, Saldo á favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses, and Diferencia que constituye la existencia de la cuenta de Caja.

PAPEL.

Table with 5 columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESOS EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA MISMA, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Rows include Depósitos en efectos de la Deuda pública y del Tesoro, Clasificación de los depósitos hechos en la Central, and Total general de depósitos en papel.

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA Y LOS DEPOSITOS EN PAPEL.

Table with 4 columns: METÁLICO, PAPEL, BILLETES nominativos en la Central, EFECTOS EN CARTERA. Rows include Existencia en fin de la semana anterior, Ingresos en la presente, Cargo, Devuelto en la misma, and Existencia en fin de esta semana.

Nota. El número de imposiciones que constituyen las existencias de depósitos en la Caja central, con exclusion de las de provincia, asciende á 20,080, de las cuales pertenecen á metálico 13,053 y á papel 7,027. Madrid 26 de Julio de 1862.—El Contador, José F. de Escarriaza.—V. B.—El Director general, Echenique.

Gobierno de la provincia de Castellon. La Secretaria del Ayuntamiento de Cervera, dotada con 3.000 rs. anuales, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba. Los aspirantes, que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus instancias competentemente documentadas al Alcalde Presidente de dicha Municipalidad dentro del término de 30 dias, que empezará á contarse desde el en que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante en quien concurrán las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Castellon 16 de Julio de 1862.—Ramon Cuervo. 3814—1

Gobierno de la provincia de la Coruña. La Secretaria del Ayuntamiento de Capela, en esta provincia, dotada con el sueldo de 2.928 rs. anuales pagados de fondos municipales, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba. Los aspirantes que á su cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus instancias competentemente documentadas al Alcalde Presidente de dicha Municipalidad dentro del término de 30 dias, que empezarán á contarse desde el en que se publique por primera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Coruña 1.º de Julio de 1862.—Ramon Maria Suarez. 3628—2

Gobierno de la provincia de Córdoba. Sección de Fomento.—Negociado 3.º.—Obras públicas. No habiéndose presentado licitadores en la subasta para la adjudicación de las obras de reparacion de la carretera de primer orden de Madrid á Cádiz, se ha señalado para la celebracion de nueva subasta el día 9 de Agosto próximo, á las doce de la mañana. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta capital ante mi autoridad, y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia, hallándose de manifiesto en la sección de Fomento los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones. Los trozos á que estas se refieren y el presupuesto de los acopios son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en cada subasta será el 1 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instrucción. En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; fijándose la primera puja en 500 rs. por lo menos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 reales. Córdoba 24 de Julio de 1862.—El Gobernador interino, Francisco de Paula Portocarrero. 3961

Nota de la carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior. Presupuesto. REPARACION. Rs. un. Carretera de Madrid á Cádiz.—Trozo único.—Desde el kilómetro 408 al 423.... 251.359,30 Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 24 de Julio, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de la parte de carretera..., comprendida en la expresada provincia y en su trozo..., que empieza..., se comprometo á tomar á su cargo las obras de reparacion del referido, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecucion de las obras.)

Gobierno de la provincia de Zamora. Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Manganeseos de la Lampreana, dotada con el sueldo de 2.000 rs. anuales, satisfechos por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes á dicha plaza que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la suficiente aptitud, dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo dentro del término de 30 dias, á contar desde el día de la fecha del presente anuncio. Zamora 23 de Julio de 1862.—El G. L., Nicolás Moral. 3945

Alcaldía constitucional de Perales. La plaza de Médico-cirujano de este pueblo se halla vacante, y se anuncia al público por el término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, dentro de los cuales podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía debidamente documentadas. Su dotacion consiste en 2.500 rs. pagados del presupuesto municipal para la asistencia de los pobres, inoculacion de vacuna y demás servicios que puedan afectar al presupuesto y las iguales convencionales con los vecinos no pobres, cuyo número asciende á 180. Perales 24 de Junio de 1862.—El Alcalde, Gabriel Garcia Santibañez. 3614

Cuerpo de Ingenieros de Montes. ESCUELA ESPECIAL. Instruccion de entrada para los pretendientes á plazas de alumnos de dicha escuela, conforme á los reglamentos y Reales órdenes vigentes en la misma. 1.º El aspirante á plaza de alumno debe reunir las condiciones prevenidas en el art. 74 del reglamento apro-

